

## **CONSEJOS DE INVESTIGACIÓN**

### **VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

### **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**

La Unidad de Investigación es la instancia a través de la cual la Universidad Politécnica Salesiana fomenta y desarrolla la investigación por medio de un sistema que dinamiza la generación, sistematización y divulgación del conocimiento científico.

Considerando que el artículo 30 del Reglamento de las Unidades Técnicas de Apoyo de la Universidad Politécnica Salesiana, "(...) la reunión ampliada de la Unidad de Investigación en cada Sede se denominará Consejo de Investigación de Sede" (p. 11).

A continuación, se explicará el funcionamiento y atribuciones del Consejo de Investigación, considerando lo establecido en los artículos del 29 al 35 del mencionado reglamento y el marco de acción de las funciones determinadas lo constituyen el Plan Estratégico-Carta de Navegación vigente y sus correspondientes Planes Operativos Anuales. Además. El presupuesto general de la UPS constará una partida específica para el financiamiento de las actividades de Investigación.

El Consejo de Investigación de sede tiene como objetivo es consensuar o lograr acuerdos y regulaciones que afecten a las posibilidades acceso a los recursos socio productivos para la investigación en la Universidad Politécnica Salesiana, velando por el cumplimiento de las políticas de investigación

Está también encargado de presentar a los organismos pertinentes los planes de investigación; presentar a los organismos universitarios pertinentes, los resultados de seguimiento y evaluación de los procesos de investigación; propiciar acciones para el fortalecimiento de la oferta académica en interacción con los centros de investigación propios y externos; y demás establecidas dentro de la normativa y/o por los organismos correspondientes.

El Vicerrector de Investigación o su delegado en la respectiva sede, convocará a las reuniones de la Unidad de Investigación, que sesionará ordinariamente una vez cada dos meses en cada Sede y en forma extraordinaria, cuando lo convoque la o el Presidente de la Unidad por iniciativa propia, o a petición de la mayoría simple de sus miembros.

Debido a la naturaleza de la Universidad Politécnica Salesiana al contar con Sedes en Quito, Guayaquil y Cuenca, la Unidad de Investigación sesionará en cada una de sus Sedes con las/los Directores de los Grupos y Centros pertenecientes a cada Sede. Se invitará a la/el Coordinador/a de Investigación de Sede, las/los Coordinadores/as de los espacios de Coworking StartUPS de cada Sede, las /Editores/as de las revistas científicas de la UPS que radiquen en cada Sede y la/el Secretario Técnico del Ecosistema de Emprendimiento e Innovación.

Durante las sesiones del Consejo de Investigación y de acuerdo a la agenda planteada se puede realizar lo siguiente:

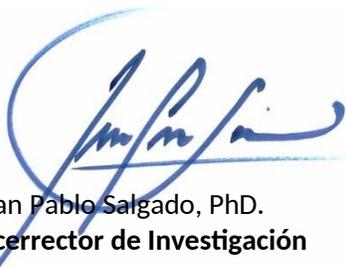
- Aprobar los proyectos de investigación propuestos en su seno
- Analizar, aprobar y monitorear los proyectos de investigación propuestos por los Grupos

- Hacer seguimiento de los proyectos de investigación trimestralmente
- Tomar decisiones acerca de la pertinencia de la participación de los investigadores UPS en Congresos Nacionales e Internacionales
- Comunicar a los investigadores las convocatorias nacionales o internacionales para presentar proyectos de investigación, así como las convocatorias para publicaciones
- Comunicar las políticas y orientaciones que llegan desde Vicerrectorado de Investigación, del Vicerrectorado de Sede y de la Coordinación de Investigación de Sede.
- Analizar y proponer convenios de cooperación con entidades externas que participan en los proyectos de investigación
- Realizar análisis financiero sobre la gestión de los Grupos de Investigación
- Promover la socialización del conocimiento, producción intelectual y publicaciones, resultado de las investigaciones realizadas
- Cuando así lo amerite, el Consejo de Investigación analiza los procedimientos que se dará cuando se han generado patentes, publicaciones, prototipos.

Para ello, el nivel operativo de organización social de la comunidad académica que investiga tiene como base celular al Grupo de Investigación y Centros de Investigación, así como los Grupos de Innovación Educativa. Estos grupos más allá de la reglamentación dependerán de valores compartidos y de las motivaciones que los juntan, tomando en cuenta que la investigación es ínter disciplinaria y trans disciplinaria.

Lo descrito anteriormente está establecido en el marco del Reglamento de las Unidades Técnicas de Apoyo de la Universidad Politécnica Salesiana.

Suscribe:



Juan Pablo Salgado, PhD.

**Vicerrector de Investigación**

Universidad Politécnica Salesiana